



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 792.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR FRANCISCO MANUEL CÁCERES ROA, FUNCIONARIO DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de agosto de 2019

VISTO: El Artículo 8 de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 606/2019, y por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 607/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, respectivamente, la Directora de Recursos Humanos solicitó al Viceministro de Relaciones Exteriores y al Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, sus pareceres favorables correspondiente para efectuar el traslado del señor Francisco Manuel Cáceres Roa, contando para el efecto con los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Francisco Manuel Cáceres Roa**, funcionario del Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____